

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 446 DEL C.G.P

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	GONZALO ALBEIRO RESTREPO Y ALONSO VARGAS
DEMANDADOS:	SEGUNDO JAIME CEPEDA
RADICADO:	17-001-31-03-005-2012-00083-00

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DEL EXTREMO EJECUTANTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 del Estatuto Procesal de la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 04 de mayo de 2022 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 04 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m
TRASLADO: 05, 06 y 09 de mayo de 2022

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA